



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1791-22

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 2 inciso c) y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 2 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19, P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1791/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio anual de mantenimiento preventivo y correctivo del cromatógrafo gaseoso modelo GC CLARUS marca PERKIN ELMER perteneciente al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata;

Que el presente trámite se autorizó por Resolución P.G. N° 354/23 según consta a fs. 130/131;

Que a fs. 139/141 consta la carga del Proceso de Compra N° 2-0054-CDI23 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 142/152 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 153 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 158 constancia de la publicación de la Contratación Directa por Excepción N° 12/2023 -Proceso de Compra N° 2-0054-CDI23 en la página web del Ministerio Público;

Que según Acta de Apertura de fs. 189, se recepcionó una (1) oferta de la firma PERKIN ELMER ARGENTINA SRL que obra a fs. 159/188;

Que a fs. 196 obra informe técnico-económico elaborado por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata, del cual surge que la oferta de la firma PERKIN ELMER ARGENTINA SRL se ajusta a lo solicitado como así también los valores de plaza allí referenciados;

Que a fs. 202 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar el renglón 1 a la firma PERKIN ELMER ARGENTINA SRL por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido y resultar su oferta conveniente al

interés fiscal, toda vez que resulta un 13,07% superior al justiprecio que rige el presente llamado;

Que a fs. 210/214 toma la correspondiente intervención la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo;

Que a fs. 219/220 toma la correspondiente intervención el Área Auditoria Contable de la Procuración General;

Que a fs. 225 toma intervención la Tesorería General de la Provincia atento la condición de pago anticipado prevista en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 227/229 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada anteriormente no registran anotaciones;

Que se deja constancia que según lo establecido en el artículo 5° de la Resolución P.G. N° 94/19, podrán ser adjudicadas ofertas de proponentes no inscriptos en el Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires en las contrataciones encuadradas en el artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° 59/19, razón por la cual se procederá con la adjudicación de la firma preadjudicada;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 196 y 202.

**POR ELLO**, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21, y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N°897/19,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de Contratación Directa por Excepción N° 12/23, Proceso de Compra PBAC 2-0054-CDI23, tendiente a contratar el servicio anual de mantenimiento



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1791-22

preventivo y correctivo del cromatógrafo gaseoso modelo GC CLARUS marca PERKIN ELMER perteneciente al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata.

**Artículo 2º:** Adjudicar a la firma PERKIN ELMER ARGENTINA SRL CUIT: 30-69228924-9 con domicilio legal en calle posadas N° 376 de Ramos Mejía por el término de un (1) año desde la fecha del perfeccionamiento de la orden de compra, el renglón 1) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cromatógrafo gaseoso modelo GC CLARUS 680 + SQ8T + Generador de Hidrógeno marca PERKIN ELMER perteneciente al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas por un total adjudicado de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 60/100 (\$ 3.774.909,60), de acuerdo a su oferta de fs. 159/188.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 138.

**Artículo 4º:** Registrar la presente Resolución. Notificar y solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

